

# INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA

Cuenta Pública 2020



CONGRESO DEL ESTADO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
METROPOLITANA DE HIDALGO





## Informe Individual de Auditoría Cuenta Pública 2020

Entidad Paraestatal

Sector Educación Pública

Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo

Auditoría Financiera y de Cumplimiento número ASEH/DGFSSPyOA/49/UPMH/2020

### I. Criterios de Selección

La auditoría objeto del presente informe, se determinó con base en los criterios de selección establecidos en la Metodología para la Fiscalización Superior correspondientes a Evaluación Financiera, Programática y Presupuestal, formando parte del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 y ajustándose a lo señalado en el Programa Anual de Trabajo de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo 2021.

### II. Objeto

Evaluar los resultados de la gestión financiera; comprobar que la captación, recaudación, administración, custodia, resguardo, manejo, ejercicio y aplicación de fondos o recursos se ajustaron a la legalidad, en apego a los criterios del Presupuesto aprobado; determinar si no causaron daños o perjuicios en contra del Patrimonio de la Entidad Fiscalizada; así como verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas correspondientes a este ejercicio; y en su caso los recursos de ejercicios anteriores aplicados durante el ejercicio fiscal 2020.

### III. Introducción

La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizada a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, a la cual en lo subsecuente se le identificara como la Universidad, cuyo objeto es impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización, maestría y doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo la educación a distancia; para preparar profesionales emprendedores considerando la perspectiva de género con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, social, del medio ambiente y cultural; y que en todo momento pongan en práctica su liderazgo operativo; fomentar la innovación, llevar a cabo la investigación aplicada y desarrollo tecnológico pertinentes para el desarrollo económico y social de la Región, del Estado de Hidalgo y del País; difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida; prestar servicios tecnológicos y de asesoría, que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones públicas y privadas de la región, del Estado de Hidalgo y del País; impartir programas de educación continua con orientación al desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología, a la capacitación para el trabajo, al desarrollo social, al cuidado del medio ambiente, de la salud y al fomento de la cultura tecnológica y de la innovación en la región, en el Estado de Hidalgo y el País; promover el emprendimiento en la comunidad universitaria y el sector social para fortalecer el desarrollo económico de la Región, del Estado de Hidalgo, de México y de la humanidad; planear, formular, desarrollar y operar programas y acciones de investigación tecnológica y servicios tecnológicos, así como prestar servicios de asesorías, fomentar la creación, incubación y aceleración de nuevas empresas, prestar servicios de apoyo administrativo y técnico, capacitación técnica, elaboración y desarrollo de proyectos de ingeniería, supervisión, estudios y actividades en materia de seguridad, salud y medio ambiente, estudios y desarrollo de proyectos geológicos, exploración, explotación y producción de hidrocarburos y demás áreas del sector energético y

servicios diversos al sector público, social y privado; institucionalizar la perspectiva de género, promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres, generando un ambiente laboral y escolar libre de discriminación y violencia y previniendo la violencia de género; y cumplir con cualquier otro que permita consolidar su modelo educativo con base en competencias, conforme al Decreto que Reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.

Al cual, la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo en uso de sus atribuciones, practicó la auditoría Financiera y de Cumplimiento número ASEH/DGFSSPyOA/49/UPMH/2020, con base en el análisis del contenido de cada uno de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos integrados en la Cuenta Pública 2020, presentada por la Entidad Fiscalizada; verificando de manera general los procesos y avances correspondientes a la recaudación de los recursos públicos, así como el destino y cumplimiento de la normatividad en la aplicación de los mismos.

Como parte de la auditoría realizada se consideró verificar que los bienes estén debidamente resguardados y/o registrados a favor de la Entidad Fiscalizada, que el Presupuesto de Egresos y el Presupuesto de Ingresos fueran consistentes entre sí, asimismo, comprobar que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se encuentren amparados en un contrato o pedido debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y, que la persona física o moral con quien se celebró el contrato, garantizó, en su caso, los anticipos que recibió y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.

De igual manera se revisó el cumplimiento en materia de transparencia y la orientación de los recursos conforme a su Programa Operativo Anual, verificando el cumplimiento de las metas establecidas.

Es importante referir que durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, no realizó contratación de Deuda Pública y no presenta saldos pendientes de liquidar por dicho concepto.

Adicionalmente se analizó el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Clasificador por Objeto de Gasto emitido por la Coordinación de Planeación Financiera perteneciente a la Secretaría de Finanzas Públicas; Normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

La auditoría fue realizada conforme al marco normativo de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés), las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIs), así como en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S), promulgadas por el International Accounting Standards Board (IASB).

#### IV. Alcance

##### Ingresos Propios

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Ingresos	\$20,772,087.42	\$10,316,310.39	49.66%
Egresos	\$20,772,087.42	\$7,924,887.24	38.15%
Cuentas por pagar	\$2,039,554.27	\$2,039,554.27	100.00%

##### Recursos Federales y Estatales

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Ingresos	\$58,936,221.60	\$58,936,221.60	100.00%

Egresos	\$58,936,221.60	\$14,426,797.58	24.48%
Cuentas por pagar	\$3,829,024.96	\$3,829,024.96	100.00%
Cuentas por cobrar	\$1,738,391.00	\$1,738,391.00	100.00%

### Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada

- Control Interno
- Registros contables y presupuestales
- Destino u Orientación de los Recursos
- Análisis de la información financiera
- Adquisiciones, arrendamientos y servicios
- Bienes Inmuebles, muebles, e intangibles
- Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

#### Áreas revisadas

Dirección General y Dirección de Administración y Finanzas.

#### V. Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

- C. José Francisco Mohedano Herrera, Director General de Fiscalización Superior del Sector Paraestatal y Organismos Autónomos
- C. Ma. Esther Escamilla Muñoz, Directora de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas
- C. María de Lourdes Bárcena Martínez, Directora de Seguimiento y Solventación
- C. Herzuli Romero Alvarez, Subdirectora
- C. Virginia Belem Lozada Francia, Supervisora de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas
- C. Silvino Hernández Ostría, Supervisor de Seguimiento y Solventación
- C. Rocío Rodríguez Rosales, Auditora de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas
- C. Juana Liliana Pérez Aco, Auditora de Seguimiento y Solventación

#### VI. Procedimientos de auditoría aplicados

##### 1. Guía General de Auditoría

##### 1.1 Control Interno

1.1.1 Verificar la existencia de mecanismos de control interno suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la consecución de los objetivos de los planes y programas.

##### 1.2 Origen de los Recursos

##### 1.2.1 Recaudación

1.2.1.1 Verificar que los recursos se hayan percibido de acuerdo a las cuotas y tarifas aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial.

##### 1.3 Registros Contables y Presupuestales

1.3.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada haya registrado con oportunidad en su contabilidad la totalidad de los ingresos, incluidos los rendimientos financieros, y conforme a los momentos contables, que cuenten con documentación soporte que cumpla con los requisitos legales y fiscales.

1.3.2 Comprobar que la Entidad Fiscalizada registró contable, presupuestaria y patrimonialmente las operaciones realizadas con los recursos y conforme a los momentos contables del egreso, que se encuentren respaldadas con los documentos comprobatorios y justificativos y que cumplan con las disposiciones legales y fiscales aplicables.

1.3.3 Verificar que el Presupuesto de Egresos y la Ley/Presupuesto de Ingresos sean consistentes entre sí.

#### **1.4 Destino u Orientación de los Recursos**

1.4.1 Verificar que los rubros y tipos de proyectos en que se aplicaron los recursos y acciones, se realizaron conforme a los planes y programas aprobados en el presupuesto correspondiente o en su caso los convenios de los recursos aprobados y que se hayan orientado de conformidad con las disposiciones legales aplicables

1.4.2 Constatar que los recursos que no se encuentren vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago o no estén devengados al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente, incluyendo los rendimientos obtenidos, hayan sido reintegrados a la instancia correspondiente, en los términos de las disposiciones aplicables.

#### **1.5 Análisis de la Información Financiera**

1.5.1 Verificar que las cifras de la fuente de financiamiento o programa reportados en la Cuenta Pública están identificadas, correspondan a tratamientos contables consistentes y se mantengan conciliadas con las que muestra el cierre del ejercicio, la cuenta bancaria y demás información financiera.

1.5.2 Verificar que los importes registrados en las cuentas por cobrar, incluyendo la cartera vencida, se encuentren soportados, justificados y conciliados al cierre del ejercicio fiscal, constatando que se hicieron efectivos los cobros de los adeudos en los plazos pactados.

1.5.3 Verificar que los importes registrados en las cuentas por pagar correspondan a obligaciones legalmente adquiridas, por conceptos efectivamente devengados, se encuentren soportados, justificados y conciliados al cierre del ejercicio fiscal, y que los pagos de los adeudos se realizaron en los plazos establecidos.

#### **1.6 Gasto de Operación**

1.6.1 Verificar que los salarios tabulados, asignaciones compensatorias y demás remuneraciones, se hayan realizado en apego a los niveles y montos establecidos en los tabuladores vigentes y autorizados por la instancia competente, constatando los pagos mediante las dispersiones correspondientes, asimismo que las incidencias del personal fueron consideradas para la formulación de la nómina.

#### **1.7 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

1.7.1 Constatar la existencia de un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, su integración y las funciones que le corresponden.

1.7.2 Verificar que el procedimiento de adjudicación se realizó en términos de Ley para cualquiera de las modalidades (Directa, Invitación a cuando menos tres personas, Licitación Pública), cumpliendo con las formalidades previstas para éstas.

1.7.3 Comprobar que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se encuentren amparados en un contrato o pedido debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y, que la persona física o moral con quien se celebró el contrato, garantizó, en su caso, los anticipos que recibió y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.

## **1.8 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

1.8.1 Comprobar que los bienes estén debidamente resguardados y/o registrados a favor de la Entidad Fiscalizada.

1.8.2 Constatar que se haya llevado a cabo el reconocimiento de las depreciaciones y/o amortizaciones realizadas durante el ejercicio.

1.8.3 Verificar que la Entidad Fiscalizada cuente con un inventario actualizado de bienes muebles e inmuebles, que las cifras y unidades descritas en el inventario sean acordes con los registros contables o reporte de resguardos, comprobando la existencia física de una muestra.

## **1.9 Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

1.9.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada publique y mantenga actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia, en sus sitios de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, de conformidad con la normatividad aplicable.

## **VII. Resultados**

### **Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada**

#### **Procedimiento 1.1.1**

#### **Resultado 1 con observación justificada**

Como resultado de la evaluación al Control interno correspondiente al componente de Ambiente de control, se determinaron las siguientes debilidades:

- a) La Entidad no tiene un procedimiento o mecanismo para evaluar el conocimiento por parte del personal respecto al Código de Ética y el Código de Conducta.
- b) La Entidad no tiene un procedimiento o mecanismo para verificar y evaluar el cumplimiento de los principios y normas establecidos en el Código de Ética y en el Código de Conducta.

Por lo anterior, este Órgano Técnico determinó que el componente de Ambiente de control carece de elementos suficientes que permitan mantener la calidad en todo su Control interno, incluyendo la definición de objetivos y la constitución de actividades de control con una actitud de respaldo; con fundamento en el Apartado 4.1 del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno del Estado de Hidalgo.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) UPMH/R/596/2021, de fecha(s) 18/11/2021, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

#### **Procedimiento 1.3.3**

#### **Resultado 2 sin observación**

De la revisión efectuada al Estado Analítico de Ingresos, Clasificación Económica del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, Estado sobre el Ejercicio de Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento, Capitulo y Partida Acumulado al

31 de diciembre 2020 y Programa Operativo Anual 2020, se constató que la asignación presupuestal modificada de ingresos es consistente con la asignación presupuestal modificada de egresos por \$83,281,191.32, reflejando un control presupuestal confiable apegado a criterios de utilidad, confiabilidad y comparación.

### Procedimiento 1.4.1

### Resultado 3 sin observación

Derivado de la revisión efectuada al Programa Operativo Anual 2020, se constató que los Ingresos Propios y Recursos Estatales Ramo 17 Educación Pública, Recursos Federales Ramo 11 Educación y Convenios, fueron orientados a los fines previstos en los veinte proyectos, indicando la inversión modificada, devengada y pagada, como se muestra en el siguiente cuadro:

Concepto	Modificado	Devengado	Pagado	Variación	%
Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados	\$2,916,791.08	\$2,826,291.08	\$2,795,416.08	-\$90,500.00	3.41%
Servicio de extensión y vinculación de educación superior otorgados	\$361,802.60	\$361,802.60	\$305,426.60	\$0.00	0.44%
Investigación científica, tecnológica y educativa realizada	\$92,079.66	\$92,079.66	\$72,139.66	\$0.00	0.11%
Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados	\$443,540.55	\$443,540.55	\$443,540.55	\$0.00	0.54%
Programa de gestión administrativa de las instituciones de educación superior ejecutado	\$75,301,417.56	\$75,209,495.44	\$64,496,771.43	-\$91,922.12	90.76%
Útiles escolares entregados	\$775,099.15	\$775,099.15	\$775,099.15	\$0.00	0.94%
CONACYT	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$0.00	0.01%
IHE	\$233,429.91	\$233,429.91	\$233,429.91	\$0.00	0.28%
MISCHANATHUS	\$278.46	\$278.46	\$278.46	\$0.00	0.00%
PRODEP	\$644,727.02	\$644,727.02	\$644,727.02	\$0.00	0.78%
CITNOVA	\$114.59	\$114.59	\$114.59	\$0.00	0.00%
FONREGION	\$186.64	\$186.64	\$186.64	\$0.00	0.00%
SAGARPA	\$1,164.45	\$1,164.45	\$1,164.45	\$0.00	0.00%
INCLUSION	\$512,090.12	\$512,090.12	\$512,090.12	\$0.00	0.62%
KRONOS	\$481.27	\$481.27	\$481.27	\$0.00	0.00%
Academia Journals	\$121,362.33	\$121,362.33	\$121,362.33	\$0.00	0.15%
PEI	\$158,075.81	\$158,075.81	\$158,075.81	\$0.00	0.19%
FUMEC	\$326,076.00	\$90,000.00	\$90,000.00	-\$236,076.00	0.11%
PFCE	\$1,374,422.72	\$1,374,422.72	\$1,374,422.72	\$0.00	1.66%

BECALOS	\$6,051.40	\$6,051.40	\$6,051.40	\$0.00	0.01%
<b>Total</b>	<b>\$83,281,191.32</b>	<b>\$82,862,693.20</b>	<b>\$72,042,778.19</b>	<b>-\$418,498.12</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Programa Operativo Anual 2020.

### Procedimiento 1.5.1

#### Resultado 4 sin observación

De la revisión al Estado Analítico de Ingresos, Clasificación Económica del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, Estado sobre el Ejercicio de Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento, Capítulo y Partida Acumulado al 31 de diciembre 2020, Programa Operativo Anual 2020 y Balanza de Comprobación del 01 Enero al 31 Diciembre 2020, se verificó que la información contable, presupuestal, y programática que la integran, fue elaborada conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), asimismo, fue conciliada con las cifras reportadas al cierre del ejercicio fiscal 2020.

### Procedimiento 1.7.1

#### Resultado 5 sin observación

Mediante la revisión al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo mediante el cual se publica la creación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo y Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo de fecha 11 de abril del 2011, se constató que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Entidad Fiscalizada se encuentra constituido y para el ejercicio fiscal 2020 sesionó de acuerdo a la normatividad aplicable.

### Procedimiento 1.8.1

#### Resultado 6 sin observación

Mediante la revisión efectuada a la Balanza Auxiliar de Enero a Diciembre de 2020, Estado Analítico del Activo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, Inventario de bienes muebles e intangibles del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, pólizas de egresos, facturas y resguardos, se constató que los bienes adquiridos en el ejercicio fiscal 2020 por la Entidad Fiscalizada se encuentra resguardados y registrados.

### Procedimiento 1.8.2

#### Resultado 7 sin observación

A través de la revisión efectuada a la Balanza Auxiliar de Enero a Diciembre de 2020 y Estado Analítico del Activo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, se constató que la Entidad Fiscalizada realizó el cálculo y registro de las depreciaciones acumuladas del ejercicio fiscal 2020 por \$18,724,047.93, en apego a las normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

### Procedimiento 1.8.3

#### Resultado 8 sin observación

Mediante la revisión efectuada a la Balanza Auxiliar de Enero a Diciembre de 2020, Estado Analítico del Activo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, Inventario de bienes muebles e intangibles del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, pólizas de egresos, facturas, resguardos e inspecciones físicas a una muestra de los bienes muebles e intangibles adquiridos en el ejercicio fiscal 2020, se constató que el inventario de la Entidad Fiscalizada se encuentra actualizado, corroborándose que las cifras de los bienes descritos son acordes con los registros contables, contando con números de identificación, existencia física y resguardos correspondientes.

### **Procedimiento 1.9.1**

#### **Resultado 9 sin observación**

Derivado de la consulta realizada el día 18 de mayo del 2021 a la página de internet <http://www.upmetropolitana.edu.mx/transparencia>, se constató que la Entidad tiene publicada la información referente a Disciplina Financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2020, determinándose que la información se encuentra actualizada de forma oportuna de acuerdo a la normatividad aplicable.

### **Ingresos Propios**

#### **Procedimiento 1.2.1.1**

#### **Resultado 10 sin observación**

De la revisión al Auxiliar de mayor de 01 ene 2020 a 31 dic 2020, Balanza de comprobación del 01 enero al 31 diciembre 2020, decreto núm. 273 que aprueba las cuotas y tarifas del Organismo descentralizado de la administración pública estatal denominado Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, para el ejercicios fiscal 2020, pólizas de ingresos, cálculo oficial y conciliaciones de ingresos, se verificó que los registros contables a una muestra de los Ingresos Propios por \$10,316,310.39, correspondiente a los conceptos de: Inscripción Nivel Licenciatura Bilingüe; Reinscripción Nivel Licenciatura Bilingüe; Reinscripción Nivel Posgrado Bilingüe; Reinscripción a Nivel Posgrado PNPC; Examen de certificación de lengua extranjera (1); Examen de Recuperación; Examen diagnostico del nivel de idioma (1); Titulación; Protocolo de Examen de Grado de Maestría; Protocolo de Titulación; Derecho por la validación electrónica de título profesional mediante medidas de seguridad (timbre holograma) (2); Expedición de registro estatal (2); Taller Deportivo y Cultural Extracurricular; Cuota de recuperación de curso extracurricular; Asesoría de tesis; Módulo de Educación Continua Básico; Módulo de Educación Continua Intermedio; Módulo de Educación Continua Avanzado; Diplomado Categoría C; Seguro estudiantil contra accidentes; Nivelación Académica; Aportación mensual de cafetería; Cuota por devolución extemporánea de acervo bibliográfico por día (pesos); Penalización por trámite tardío y Pago extemporáneo por Nivelación Académica, se apegó a lo establecido en el Decreto num. 262 que aprueba las cuotas y tarifas del organismo descentralizado de la administración pública estatal denominado: Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, para el ejercicios fiscal 2020.

### **Procedimiento 1.3.2**

#### **Resultado 11 sin observación**

De la revisión efectuada al Auxiliar de mayor de 01 ene 2020 a 31 dic 2020, Balanza de comprobación del 01 enero al 31 diciembre 2020, Estado sobre el Ejercicio de Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento, Capítulo y Partida Acumulado al 31 de diciembre 2020, pólizas de egresos, solicitud de autorización de transferencia electrónica, verificación de comprobantes fiscales digitales por internet, contratos, oficio de recepción de bienes y servicios y evidencia fotográfica de una muestra de los gastos efectuados con Ingresos Propios, por los conceptos de Muebles de oficina, estantería y equipo de administración; Material didáctico; Vestuario y uniformes; Artículos deportivos; Servicios de acceso a internet,

redes y procesamiento de información; Arrendamiento de activos intangibles; Servicios de consultoría y asesoría; Capacitación; Servicios de investigación científica y desarrollo; Conservación y mantenimiento menor de inmuebles; Reparación mayor de vehículos; Ayudas sociales a personas; Premios, recompensas, pensiones de gracia; Becas y otras ayudas para programas de capacitación; Subsidios para el fomento deportivo; Muebles de oficina y estantería y equipo de administración; Muebles excepto de oficina y estantería; Equipo de cómputo y de tecnologías de la información; Otros mobiliarios y equipos de administración; Equipos y aparatos audiovisuales; Aparatos deportivos; Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo; Cámaras fotográficas y de video; Vehículos y equipo terrestre; Sistemas de aire acondicionado; Equipo de comunicación y telecomunicación; Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos; Herramientas y maquinas-herramientas; Otros equipos y Software, se comprobó que la Entidad Fiscalizada registró las operaciones realizadas con los recursos conforme a los momentos contables del egreso, mismas que se encuentran respaldadas con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, conforme a las disposiciones legales y fiscales aplicables.

### **Procedimiento 1.3.2**

#### **Resultado 12 con observación justificada**

De la revisión efectuada al Auxiliar de mayor de 01 ene 2020 a 31 dic 2020, Balanza de comprobación del 01 enero al 31 diciembre 2020, Estado sobre el Ejercicio de Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento, Capítulo y Partida Acumulado al 31 de diciembre 2020, pólizas de diario, solicitud de autorización de transferencia electrónica, transferencia bancaria, recibos simples firmados, requisiciones del servicio, plan de sesión, listas de asistencia y evidencia fotográfica, se detectó que la Entidad Fiscalizada registró erogaciones en la partida 4441 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas, sin apegarse al concepto emitido en el Clasificador por Objeto del Gasto; con fundamento en el Clasificador por Objeto de Gasto emitido por la Coordinación de Planeación Financiera perteneciente a la Secretaría de Finanzas Públicas.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) UPMH/R/596/2021, de fecha(s) 18/11/2021, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

### **Procedimiento 1.3.2**

#### **Resultado 13 con observación justificada**

Importe observado \$27,232.00

De la revisión efectuada al Auxiliar de mayor de 01 ene 2020 a 31 dic 2020, Balanza de comprobación del 01 enero al 31 diciembre 2020, Estado sobre el Ejercicio de Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento, Capítulo y Partida Acumulado al 31 de diciembre 2020, pólizas de diario, solicitud de autorización de transferencia electrónica, transferencia bancaria, recibos simples firmados, requisiciones del servicio, plan de sesión, listas de asistencia y evidencia fotográfica, se detectaron erogaciones en la partida 4441 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas por \$27,232.00, por concepto de cursos de contabilidad intermedia impartidos a los alumnos inscritos a la institución por parte del personal adscrito a la Secretaría Académica durante el mes de enero de 2020; de lo cual la Entidad realiza el pago a través de un recibo simple por concepto de "ayuda a actividades de fin de año", por lo que no se justifica el pago efectuado al personal administrativo; con fundamento en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) UPMH/R/596/2021, de fecha(s) 18/11/2021, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

### **Procedimiento 1.4.2**

#### **Resultado 14 sin observación**

Por medio de la revisión efectuada al Auxiliar de mayor de 01 ene 2020 a 31 dic 2020, Balanza de Comprobación del 01

Enero al 31 Diciembre 2020, Estado Analítico de Ingresos y Clasificación Económica del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se constató que la Entidad Fiscalizada no generó economías por recursos no devengados correspondientes a los Ingresos Propios del ejercicio fiscal 2020.

### **Procedimiento 1.5.3**

#### **Resultado 15 sin observación**

De la revisión efectuada a Auxiliares del 1 de enero al 31 diciembre 2020, Balanza de comprobación del 01 enero al 31 diciembre, pólizas de egresos, estados de cuenta bancarios, transferencias bancarias, solicitud de autorización de transferencia electrónica, facturas, verificación de comprobantes fiscales digitales por internet, contratos, requisiciones, entrega y recepción de bienes y evidencia fotográfica, se constató de una muestra revisada la existencia de un saldo pendiente de pago al 31 de diciembre de 2020 en la cuenta 2.1.1 Cuentas por pagar a corto plazo por \$2,039,554.27, correspondiente a Ingresos Propios, dichos pasivos se encuentra justificados y conciliados al cierre del ejercicio, durante los trabajos de auditoría se verificó el pago total con diferentes proveedores en estricto apego a los instrumentos jurídicos que los amparan, así como la recepción de bienes y servicios contratados.

### **Procedimiento 1.7.2**

#### **Resultado 16 sin observación**

Del análisis al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2020, Auxiliares del 1 de enero al 31 diciembre 2020, Balanza de comprobación del 01 enero al 31 diciembre 2020, publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, fallos y actas emitidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Entidad Fiscalizada, estudios de mercado, contratos, pólizas de fianza y cheques certificados, referentes a las partidas: Muebles de oficina y estantería; y Muebles de oficina y equipo de administración, se verificó que los procesos de adjudicación celebrados con Ingresos Propios en el ejercicio fiscal 2020, se encuentran debidamente integrados y se realizaron en apego al procedimiento de adjudicación correspondiente en términos de la ley.

### **Procedimiento 1.7.3**

#### **Resultado 17 sin observación**

Del análisis al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2020 y a los contratos formalizados por la Entidad por concepto de: Muebles de oficina y equipo de administración y Muebles de oficina y estantería, se constató que estos cumplen con los elementos que debe contener conforme a lo que establece la normatividad vigente en la materia, avalando el cumplimiento en la entrega de los bienes y servicios contratados.

## **Recursos Federales y Estatales**

### **Procedimiento 1.3.1**

#### **Resultado 18 sin observación**

De la revisión efectuada al Auxiliar de mayor de 01 ene 2020 a 31 dic 2020, Balanza de Comprobación del 01 Enero al 31 Diciembre 2020, Estado Analítico de Ingresos, Clasificación Económica del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, pólizas de ingresos y transferencias bancarias, se constató el registro de los ingresos devengados y recaudados por \$29,468,111.00, por concepto de Transferencias y Asignaciones de los Recursos Federales Ramo 11 Educación,

depositados en la cuenta bancaria [REDACTED] conforme a los momentos contables, asimismo, se comprobó que se generaron pólizas, mismas que se encuentran soportadas con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, la cual cumple con los requisitos administrativos establecidos.

### **Procedimiento 1.3.1**

#### **Resultado 19 sin observación**

De la revisión efectuada al Auxiliar de mayor de 01 ene 2020 a 31 dic 2020, Balanza de Comprobación del 01 Enero al 31 Diciembre 2020, Estado Analítico de Ingresos, Clasificación Económica del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, pólizas de ingresos y transferencias bancarias, se constató el registro de los ingresos devengados y recaudados por \$29,468,110.60, por concepto de Transferencias y Asignaciones de los Recursos Estatales Ramo 17: Educación Pública, depositados en la cuenta bancaria [REDACTED] conforme a los momentos contables, asimismo, se comprobó que se generaron pólizas, mismas que se encuentran soportadas con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, la cual cumple con los requisitos administrativos establecidos.

### **Procedimiento 1.3.2**

#### **Resultado 20 sin observación**

De la revisión efectuada al Auxiliar de mayor de 01 ene 2020 a 31 dic 2020, Balanza de Comprobación del 01 enero al 31 diciembre 2020, Estado sobre el Ejercicio de Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento, Capítulo y Partida Acumulado al 31 de diciembre 2020, pólizas de egresos, solicitud de autorización de transferencia electrónica, verificación de comprobantes fiscales digitales por internet, contratos, oficio de recepción de bienes y servicios y evidencia fotográfica de una muestra de los gastos efectuados con Recursos Estatales del Ramo 17 Educación Pública y Recursos Federales del Ramo 11 Educación, por los conceptos de Muebles de oficina, estantería y equipo de administración; Material didáctico; Vestuario y uniformes; Servicios integrales de infraestructura de cómputo; Arrendamiento de activos intangibles; Servicios de contabilidad, auditoría y servicios relacionados; Servicios de investigación científica y desarrollo; Seguros; Seguro facultativo; Conservación y mantenimiento menor de inmuebles y Reparación mayor de vehículos; se comprobó que la Entidad Fiscalizada registró las operaciones realizadas con los recursos conforme a los momentos contables del egreso, mismas que se encuentran respaldadas con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, conforme a las disposiciones legales y fiscales aplicables.

### **Procedimiento 1.4.2**

#### **Resultado 21 sin observación**

Por medio de la revisión efectuada al Auxiliar de mayor de 01 ene 2020 a 31 dic 2020, Balanza de Comprobación del 01 Enero al 31 Diciembre 2020, Estado Analítico de Ingresos y Clasificación Económica del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se constató que la Entidad Fiscalizada no generó economías por recursos no devengados correspondientes a los Recursos Federales Ramo 11: Educación.

### **Procedimiento 1.4.2**

#### **Resultado 22 sin observación**

Por medio de la revisión efectuada al Auxiliar de mayor de 01 ene 2020 a 31 dic 2020, Balanza de Comprobación del 01 Enero al 31 Diciembre 2020, Estado Analítico de Ingresos y Clasificación Económica del 1 de enero al 31 de diciembre de

2020, se constató que la Entidad Fiscalizada no generó economías por recursos no devengados correspondientes a los Recursos Estatales Ramo 17: Educación Pública.

### **Procedimiento 1.5.2**

#### **Resultado 23 sin observación**

Del análisis efectuado al Auxiliar de mayor del 01 ene 2020 al 31 dic 2020, Balanza de Comprobación del 01 enero al 31 diciembre 2020, Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, Estado sobre el Ejercicio de Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento, Capítulo y Partida Acumulado al 31 de diciembre 2020, pólizas de ingresos, estados de cuenta bancarios y facturas, se constataron importes pendientes de recuperación al 31 de diciembre del 2020 en las cuenta 1.1.2.2 Cuentas por pagar a corto plazo por \$1,738,391.00, corresponden a Recursos Federales Ramo 11 Educación por \$1,516,103.00 y Recursos Estatales Ramo 17: Educación Pública por \$222,288.00, dichos importes se encuentran soportados, justificados y conciliados, durante los trabajos de auditoría se presentaron gestiones para la recuperación total de los recursos públicos por parte de la Entidad Fiscalizada.

### **Procedimiento 1.5.3**

#### **Resultado 24 sin observación**

De la revisión efectuada a Auxiliares del 1 de enero al 31 diciembre 2020, Balanza de Comprobación del 01 enero al 31 diciembre 2020, pólizas de egresos, estados de cuenta bancarios, transferencias bancarias, solicitud de autorización de transferencia electrónica, facturas, verificación de comprobantes fiscales digitales por internet, contratos, requisiciones, entrega y recepción de bienes y evidencia fotográfica, se constató de una muestra revisada la existencia de un saldo pendiente de pago al 31 de diciembre de 2020 en la cuenta 2.1.1 Cuentas por pagar a corto plazo por \$3,829,024.96, correspondiente a Recursos Federales y Estatales, dichos pasivos se encuentra justificados y conciliados al cierre del ejercicio, durante los trabajos de auditoría se verificó el pago total con diferentes proveedores en estricto apego a los instrumentos jurídicos que los amparan y la recepción de bienes y servicios contratados.

### **Procedimiento 1.6.1**

#### **Resultado 25 sin observación**

Mediante la revisión al Auxiliar de mayor de 01 ene 2020 a 31 dic 2020, Balanza de Comprobación del 01 enero al 31 diciembre 2020, pólizas de egresos, transferencias bancarias, reporte de nómina y tabulador de sueldos y prestaciones autorizado en la XXXI Sesión ordinaria de la H. Junta Directiva el 17 de mayo del 2016, se verificó mediante una muestra de \$9,069,900.00 a la partida 5.1.1.1.3.1 Remuneraciones al personal de carácter permanente (Sueldos base al personal permanente), la Entidad Fiscalizada realizó los pagos al personal adscrito en apego a los niveles y montos establecidos para el ejercicio fiscal 2020, los pagos e incidencias fueron registrados en las nóminas correspondientes con antelación a los pagos correspondientes.

### **Procedimiento 1.7.2**

#### **Resultado 26 sin observación**

Del análisis al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2020, Auxiliares del 1 de enero al 31 diciembre 2020, Balanza de Comprobación del 01 enero al 31 diciembre 2020, publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, fallos y actas emitidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

de la Entidad Fiscalizada, estudios de mercado, contratos, pólizas de fianza y cheques certificados, referentes a las partidas: Arrendamiento de activos intangibles; Equipo de cómputo y tecnologías de la información; Material didáctico; Servicios de consultoría y asesoría; Vehículos terrestre y Vestuario y uniformes, se verificó que los procesos de adjudicación celebrados con Recursos Federales y Estatales en el ejercicio fiscal 2020 se apegaron a la normatividad aplicable, asimismo los expedientes se encuentran debidamente integrados.

### **Procedimiento 1.7.3**

#### **Resultado 27 sin observación**

Del análisis realizado al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2020 y a los contratos formalizados por la Entidad por concepto de: Arrendamiento de activos intangibles; Equipo de cómputo y tecnologías de la información; Servicios de consultoría y asesoría; Vehículos terrestres; y Vestuarios y uniformes, se constató que las adquisiciones efectuadas se encuentran amparadas con los contratos correspondientes, conteniendo los requisitos establecidos en el marco jurídico aplicable; asimismo, se corroboró que las partes cumplieron con las cláusulas estipuladas en dichos contratos.

### **VIII. Consideraciones finales**

Conforme a lo establecido en el artículo 40 primer y segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, la Entidad Fiscalizada presentó información a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, a efecto de justificar y aclarar los resultados y observaciones preliminares, mediante los oficios antes referidos, misma que consta de Acta de la Primera y Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, proyecto de programa anual de trabajo 2020, programa de promoción de la integridad y prevención de la corrupción, encuesta de percepción del código de ética y código de conducta, formato de trámite de requisición, oficios, memorándum, contratos, plan de sesión e informe de evaluación de la gestión julio-diciembre 2019, la cual una vez analizada permitió la formulación definitiva del Informe Individual de Auditoría.

### **IX. Resumen**

Se determinaron 3 observaciones, las cuales no generaron recomendaciones y/o acciones.

Lo anterior no exime de las responsabilidades a que haya lugar por los actos u omisiones que generaron los resultados de auditoría en términos de las disposiciones legales aplicables.

### **X. Dictamen**

Opinión con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objeto y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere solo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, considera que en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, cumplió con las disposiciones normativas aplicables respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados que se precisan en los apartados correspondientes de este informe y que se refieren principalmente a Falta u omisión de documentación comprobatoria y justificativa.

Asimismo, la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, presentó errores y omisiones relacionados con Deficiencias en el control interno del ambiente de control e Inconsistencias en los registros contables y/o presupuestales.

En términos de lo previsto en los artículos 4, fracción XXVIII y 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

C. José Francisco Mohedano Herrera  
Director General de Fiscalización Superior del Sector  
Paraestatal y Organismos Autónomos

C. Ma. Esther Escamilla Muñoz  
Directora de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de  
Inversiones Físicas

C. María de Lourdes Bárcena Martínez  
Directora de Seguimiento y Solventación

C. Herzuli Romero Alvarez  
Subdirectora

C. Virginia Belem Lozada Francia  
Supervisora de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de  
Inversiones Físicas

C. Silvino Hernández Ostría  
Supervisor de Seguimiento y Solventación